



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 325/17

Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, 2 de agosto de 2017

VISTO la Constitución Nacional y la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional y los cuerpos normativos internacionales incorporados a ella comprometen al Estado argentino y a la sociedad en el respeto por las diferencias y en la condena a toda forma de discriminación.

Que la Ley de Educación Nacional en su artículo 11 fija, entre los fines y objetivos de la política educativa nacional, la obligación de brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos y de libertad, solidaridad y respeto a los derechos humanos en pos de fortalecer la diversidad cultural.

Que, de acuerdo a estos mandatos, este organismo estima necesario dar impulso a la conmemoración del atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), ocurrido el 18 de julio de 1994, que se enmarca en otros hechos contemporáneos que demuestran que la intolerancia persiste como una amenaza para todas las sociedades democráticas, incluida la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que este Consejo Federal se expresó oportunamente, en el mismo sentido, por Resolución CFE N° 291/16 a través de la cual fue condenado el atentado a la Embajada de ISRAEL, incorporando su conmemoración al calendario escolar.

Que en consecuencia resulta pertinente incorporar en el calendario escolar una efeméride para reflexionar sobre las implicancias de este hecho aberrante, ocurrido el 18 de julio de 1994 y, a través del mismo, sobre la importancia del respeto por las diferencias, la resolución pacífica de conflictos y el repudio sin atenuantes por el terrorismo y toda otra forma de violencia política.

Que esta decisión se encuadra en el artículo 79 de la Ley de Educación Nacional que establece que la cartera educativa nacional en acuerdo con el Consejo Federal de Educación tiene como misión desarrollar políticas de promoción de la igualdad, destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación derivadas de factores socioeconómicos, culturales, geográficos, étnicos, de género o de cualquier otra índole.



Consejo Federal de Educación

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de la Asamblea Federal, a excepción de la provincia de San Luis por ausencia de su representante.

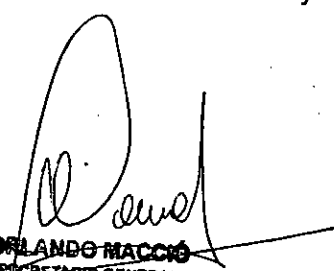
Por ello,

LA 82º ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

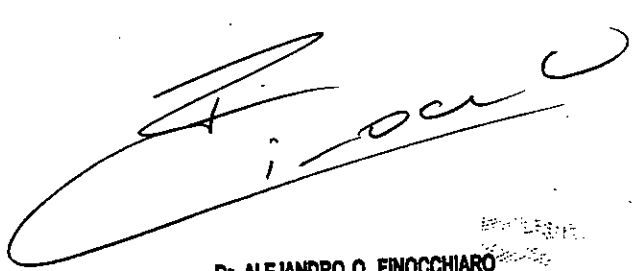
RESUELVE:

13 ARTÍCULO 1º.- Incorporar el día 18 de julio como el *"Día de la Conmemoración y Recuerdo de las víctimas de la AMIA"* a las conmemoraciones de los calendarios escolares de las distintas jurisdicciones educativas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.


ORLANDO MACCIO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION

Resolución CFE N° 325/17


Dr. ALEJANDRO O. FINOCCHIARO
Ministro de Educación